HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

20

Ref. Expte. HCD-274-2024

Comisión de Interpretación, Reglamento,

Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en cual solicita implementar el programa "HCD SUSTENTABLE".

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Impleméntese en El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el programa HCD Sustentable .

Artículo 2°: La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro dispondrá la designación de responsables encargados de materializar dichas medidas.

Artículo 3: El presente programa tiene como objetivo la separación en origen de distintos materiales pasibles de ser recuperados que produce el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro con el fin de darles el correspondiente tratamiento para lograr su efectiva recuperación. Son a título enunciativo los siguientes materiales:

a) Papel
b) Cartón
c) Plástico
d) Vidrios

otros materiales factibles de recuperación según las organizaciones correspondientes.

Artículo 4°: La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se ocupará de desplegar en el ámbito físico del Honorable Concejo de San Isidro, como así también en su redes institucionales, toda la información necesaria para transmitir y dar cumplimiento al objetivo del programa.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

20

Artículo 5°: A los fines de su implementación se realizará Jornadas de Concientización y Capacitación acerca de la importancia de la separación diferencia y sus fines, dirigidas a los presidentes y secretarios de bloque, asesores legislativos, personal administrativo y de maestranza dependientes del Concejo Deliberante.

Artículo 6°: Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro a celebrar convenios a título únicamente gratuito con las distintas organizaciones y cooperativas especializadas en la temática, con el fin de que las mismas puedan retirar los residuos de las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro. Priorizar la celebración de convenios con organizaciones y cooperativas radicadas en el partido de San Isidro.

Artículo 7°: Dispóngase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del partido de San Isidro, la identificación de sectores para la recolección de los residuos. En los mismos se dispondrá de los espacios necesarios para la separación de los materiales y de esa manera facilitar la recolección por parte Espacio Público dependiente del municipio y/u organizaciones de la sociedad civil designadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 8°: Con el fin de controlar el correcto funcionamiento del programa, será necesario la publicación de la información sobre la cantidad del material recuperado. La misma deberá ser publicada en los sitios oficiales del cuerpo de manera trimestral.

Artículo 9°: De forma

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 23 de mayo de 2024.

María Inés Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UCR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE CIVICO SOCIAL - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO